

ACTA DE LA 7º REUNIÓN, 14 de Noviembre de 2017, DEL GRUPO DE TRABAJO "REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA".

Fecha y lugar: 14 de Noviembre de 2017, a las 17,00 horas, en el Salón de Recepciones del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (Plaza del Pilar, 18, 2ª Planta)

Asistentes:

- D^a Elena Giner Monge.- Consejera de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto
- Da Patricia Cavero Moreno. Grupo Municipal Popular PP
- D. Arturo Paniza Galindo.- Grupo Municipal Socialista PSOE
- D. Alberto Casañal Pina. Grupo Municipal Ciudadanos C's
- Da Leticia Crespo Mir. Grupo Municipal Chunta Aragonesista CHA
- D. José Antonio Pérez.- Grupo Municipal Zaragoza en Común ZeC
- D. Félix Moreno Martínez.- FABZ
- D. José Luís Rivas Elcoro.- Unión Vecinal Cesaraugusta
- D. Juan Carlos Castro Fernández.- Fundación DFA
- Da. Marta Torner Aguilar. FAPAR
- Da Marta Arjol Martínez. CC.OO. Aragón
- D. Guillermo Ortiz Ortiz.- UCA Aragón
- D. Miguel Rillo Sancho.- COAPEMA
- D. José Bermejo Latre.- Cátedra de Participación e Innovación Democrática Universidad de Zaragoza
- D^a M^a José Benito Tomás.- Jefa Departamento de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto
- D. Felipe Castán Belio.- Oficina Técnica de Alcaldía
- Da Ma Luisa Lou Yago. Jefa Servicio de Distritos
- D^a M^a Jesús Fernández Ruíz.- Jefa Oficina Técnica Participación, Transparencia y Gobierno Abierto
- Da Rosa Ma Bleda Hernández. Jefa Sección Consejo de la Ciudad

Excusan asistencia:

- D. Javier Asensio Galdiano. UGT Aragón
- D. José Antonio Gadea López.- Movimiento por el Derecho del Alumnado "Movida"
- D. Rafael Tejedor Bachiller.- A.VV. Tío Jorge del Arrabal
- D. Miguel Gironés Esperabé.- Asociación Colegios Profesionales de Aragón
- D. Mariano Blasco Lamuela.- Alcalde de Garrapinillos
- D. Sergio Muñoz López.- ICIJA
- D. Francisco José Pardo Pérez.- Coordinador General Área de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto
- Da Cristina Alcolea Ballestar. Jefa Servicio de Centros Cívicos
- D. Fernando París Roche. Oficina Económica y Técnica de Presidencia



- D. Rafael Briz Fernando.- Oficina de Control Financiero (Intervención General)
- D. Carlos Navarro Cacho y D^a M^a Dolores Lorenz Rodriguez.- Asesoría Jurídica Municipal

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- 2.- En la sesión cada entidad y grupo político podrá exponer y defender sus aportaciones al articulado de:
- los títulos I "Disposiciones Generales" y II "Instancias territoriales de participación", continuando con el estudio a partir del art. 22.
- los títulos III "Participación Ciudadana" y IV "El Consejo de la Ciudad de Zaragoza" (26 artículos con aportaciones).

SE INFORMA:

 Que se han recibido las aportaciones presentadas por UCA Aragón y se han remitido a todos los miembros.

ACUERDOS

- Se acuerda mantener el horario de la sesión de trabajo de 17 a 19 horas.
- Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior anterior de 7 de noviembre de 2017, incorporando en el art. 14 las aportaciones formuladas por la FABZ y en el art. 19 las aportaciones formuladas por el Grupo Municipal Chunta Aragonesista.

ANALISIS DE LAS APORTACIONES REALIZADAS Y ENVIADAS

Se procede a analizar las aportaciones al articulado del borrador:

Art. 22.- Pleno de la Junta Vecinal

Propuesta realizada por ZeC: propone modificar la composición Junta

Propuesta realizada por UCA: propone modificar composición Junta y modificar texto cese vocales y procedimiento para cubrir vacantes vocales. Propone quitar el voto a las asociaciones y que se deje el voto como en el Reglamento actual (al Presidente y a los vocales).

Propuesta realizada por el Grupo Municipal CHA: propone reproducir en la Junta Vecinal la composición de la Junta Municipal.



Se acuerda que si se ha llegado a un acuerdo para las Juntas Municipales, para las Vecinales se aplique lo mismo.

Art. 26.- Concejos Locales

Propuesta realizada por el Grupo Municipal CHA: en caso de que se acordase que las asociaciones vecinales tuvieran voto en las Juntas sería incoherente que no lo tuvieran en el Concejo Local.

 Se acuerda no admitir la propuesta (ya que se acordó que no tuviesen voto en las Juntas)

Art. 27.1 - Régimen de sesiones

Propuesta realizada por el Grupo Municipal ZeC : periodicidad bimensual de las sesiones
Propuesta realizada por la FABZ: periodicidad mensual de las sesiones

Propuesta realizada por UCA: aprobar calendario o Manual

Funcionamiento al principio legislatura según disponibilidad vocales

Propuesta realizada por el Grupo Municipal CHA: se aprobará un

• Se acuerda mantener la redacción de punto 1 tal y como está en el Reglamento de Participación Ciudadana actual: "como mínimo una trimestral" pero añadir el termino "obligatoriamente"

calendario anual con las sesiones ordinarias para facilitar la planificación.

 Se acuerda recoger la propuesta de CHA, en el sentido de aprobar un calendario anual con la periodicidad de las sesiones, pero que se incluya en el Manual de Funcionamiento de cada Junta al comienzo de la legislatura.

Art. 27.5.-

Propuesta realizada por el Grupo Municipal ZeC: Sustituir el Presidente de la Junta "podrá invitar" por "convocará":

Propuesta realizada por UCA: plantea enmienda de suprimir este punto, ya que en el art. 27.3. queda patente que los Plenos, excepto por protección de la intimidad, son abiertos.

El Grupo Municipal Popular plantea que el Reglamento Participación recoge lo que establece el Reglamento Orgánico Municipal respecto a las sesiones plenarias "el Alcalde podrá invitar..."



Se acuerda mantener la redacción actual: "podrá invitar".

Art. 27.4.-

Propuesta del Grupo Municipal CHA: que se mantenga la redacción del art. 21.4 anterior (del Reglamento vigente), el asentimiento es un brindis al sol y habrá que llegar a acuerdos.

Propuesta de UCA: suprimir "los acuerdos se adoptarán con carácter general por asentimiento".

El profesor Bermejo informa que el asentimiento es un término equiparable o similar a unanimidad en una 1ª ronda, pero que si alguien no está de acuerdo se somete a votación el asunto.

 Se acuerda mantener la redacción actual: "los acuerdos se adoptarán con carácter general por asentimiento, o en su caso, por mayoría simple de los miembros presentes con derecho a voto".

Art. 27.3.-

Propuesta de UCA: propone suprimir la "solicitud previa cursada antes del comienzo de cada sesión" de los asistentes para poder intervenir.

 Se acuerda que se mantenga la redacción del borrador, que es igual que la del Reglamento de Participación Ciudadana vigente.

Art. 29.4.- Sesiones Extraordinarias Juntas

Propuesta del Grupo Municipal ZeC: propuesta de modificación de este punto del articulo respecto a la convocatoria de las Sesiones Extraordinarias.

Los representantes del resto de Grupos Políticos Municipales manifiestan que no están de acuerdo y prefieren que se mantenga el artículo como está redactado actualmente.

La Jefa del Servicio de Distritos propone aclarar quién convocará automáticamente la sesión, si el Servicio de Distritos o el Secretario de la Junta.

El Grupo Municipal Popular puntualiza que el Jefe de Negociado del Distrito debe estar habilitado por el Secretario General del Ayuntamiento mediante delegación.



Los representantes de los Grupos Políticos Municipales apoyan que convoque el Secretario de la Junta, y en caso de que no se cumpla intervenga la Consejería de Participación Ciudadana.

Se debate sobre si debería convocarse la sesión con un plazo de 15 días + 5 o de 15 días + 10 desde la solicitud.

 No hay acuerdo y se decide que de momento se queda redactado como está y se estudiará en la segunda vuelta.

Art. 30- Convocatoria Plenos de las Juntas

Propuesta del Grupo Municipal CHA: incluir en el Manual de Funcionamiento que en general la convocatoria se remitirá con 5 días hábiles para que la gente disponga con mas tiempo la información que va al Pleno.

Se acuerda incluir la propuesta del Grupo Municipal CHA.

Propuesta del Grupo Municipal ZeC: en relación a la consulta de los expedientes incluidos en el orden del día por los miembros de la Junta, añadir "facilitándose en todo caso su consulta fuera del horario de oficina".

El Grupo Municipal PP advierte que hay que tener cuidado con la cadena de custodia de los expedientes.

El Grupo Municipal C's informa de las carencias de personal administrativo en las Juntas incluso para mantenerlas abiertas todo el año en horario de mañana con motivo de bajas, vacaciones, etc.

El profesor Bermejo expone los cambios que suponen para la Administración y las necesidades de adaptación en este campo por los avances tecnológicos y la nueva legislación en cuanto a: administración electrónica, regulación de expediente electrónico, sistema de protección de datos, disociación de datos, derecho a acceder a la información, etc. por lo que aconseja en esta materia no ser tan concretos en el texto del Reglamento y dejarlo para las Instrucciones del Ayuntamiento sobre Administración Electrónica.

El Grupo Municipal PP solicita sustituir en el texto el termino "Teniente Alcalde de Participación Ciudadana" por una nomenclatura genérica como por ejemplo "responsable de Participación Ciudadana".

Se acuerda una propuesta transaccional del Grupo Municipal CHA con el siguiente texto: "Pudiéndose facilitar su consulta, si los medios lo permiten, fuera del horario de oficina."



Art. 31.1.- Orden del día

Propuesta de UCA: enmienda de modificación del punto 31.1.c) sobre el orden de intervenciones de los miembros del Pleno de la Junta.

La entidad proponente UCA retira la propuesta.

Propuesta del Grupo Municipal CHA: propone introducir un informe de Presidencia, general, no ceñido a las decisiones adoptadas y su ejecución desde el último Pleno.

Se acuerda incluir la propuesta.

Propuesta de FABZ: incluir que el orden del día será fijado por el Presidente de la Junta "teniendo en cuenta las propuestas que realicen los miembros de la Junta".

El Grupo Municipal CHA cree que se introduce un elemento de subjetividad, discrecionalidad al tener que elegir el Presidente entre las propuestas.

El profesor Bermejo propone que se establezca con carácter obligatorio el introducir las propuestas de los miembros de la Junta en el orden del día.

El Grupo Municipal PP opina que podría estar de acuerdo siempre que se aplique en todos los órganos colegiados de participación: Consejo de Ciudad, Consejo de Alcaldes de Barrio, etc.

Se informa que es mejor ponerlo en la parte no resolutiva del orden del día, porque es competencia del Presidente, es potestad exclusiva según se establece en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento.

El Grupo Municipal PP propone buscar una nueva redacción entre las partes del orden del día.

El Grupo Municipal PSOE no está de acuerdo en modificar este apartado, quiere que se quede como está en el Reglamento actual, que es competencia del Presidente. Si fuera solo a propuestas de los vocales de los Grupos Políticos entraría en discusión, pero para todos los miembros de la Junta no.

La Consejera propone una nueva redacción a incluir en el punto 31.1. o en el 31.1.c).

El Grupo Municipal CHA propone que se quede como está redactado.



• Tras su debate no hay acuerdo, y se decide que de momento se queda redactado como está y se estudiará en la segunda vuelta.

Art. 31.1. d) Ruegos, preguntas y sugerencias.

Propuesta de FABZ: solicita suprimir el punto 31.1. y añadir en el apartado d) (teniendo en cuenta su relación con el art. 33.5) el siguiente texto "en el que podrá intervenir también el público asistente sobre temas concretos de interés del distrito que sean de su competencia".

Art. 31.2.- Turno de Ruegos y Preguntas para el público asistente.

Propuesta del Grupo Municipal ZeC: propone que en el turno de Ruegos y Preguntas, tras las formuladas por los miembros del Pleno, el Presidente abrirá el turno entre los asistentes, los cuales se identificarán, y realizarán su intervención la cual quedará recogida en Acta.

El Profesor Bermejo informa que tiene que haber una ruptura clara entre el órgano colegiado y el resto de pública, tiene que haber una disociación.

DFA está de acuerdo con el Profesor Bermejo, el público asistente no forma parte del órgano de participación, otra cosa es que pueda manifestarse.

UCA cree que en teoría está bien pero en la práctica no resulta tan bien, preguntas sobre temas sin preparar, no se sabe que responder,...

El Grupo Municipal PSOE no está a favor de recoger las intervenciones del público en el Acta, porque eso fomenta que personas que no participan en las Comisiones de Trabajo luego van al Pleno a plantear sus quejas. Si el tema tiene enjundia se le invitará a participar en la Comisión o se le tramita la instancia, etc.

La Consejera de Participación entiende el planteamiento del Grupo Socialista, pero cree que se pueden recoger esas intervenciones, y propone que se podrían poner dos puntos en el orden del día:

- d) Ruegos, preguntas y sugerencias del Pleno
- e) Ruegos, preguntas y sugerencias de los asistentes al Plenario

UCA cree que no debes recogerse en el Acta, no hay que convertir el Pleno de la Junta en un circo y hay que darle el papel y las competencias que merecen las Comisiones de Trabajo.

El Grupo Municipal ZeC opina que el Presidente no tiene que contestar a las preguntas del público en la misma sesión, pero si recoger sus intervenciones.

El Grupo Municipal PP cree que deben reproducirse en las Juntas la regulación de las sesiones del Pleno Municipal: parte dispositiva, parte no resolutiva, ruegos y preguntas, pero de los miembros del Pleno dentro del



orden del día, y por lo tanto las intervenciones del público asistente deben ser una vez levantada la sesión.

El Profesor Bermejo informa que la necesidad de incluir las intervenciones del público en el orden del día viene del Diagnóstico de Participación Ciudadana, los vecinos quieren que recoja su intervención aunque no se resuelva, y puede contestarse en diferido o por correo electrónico.

El Grupo Municipal CHA pregunta que en las Juntas donde no hay Comisiones de Trabajo dónde participa la gente, opina que se separe de la sesión pero que consten en Acta las intervenciones, es un órgano de participación.

La Consejera de Participación hace una propuesta intermedia entre el borrador y las aportaciones: finalizada la sesión, establecer un turno en el que los asistentes pueden intervenir pero añadir que consten en acta las intervenciones.

FABZ está de acuerdo con esa propuesta intermedia, y en ese caso retira su propuesta.

Se acuerda incluir una nueva redacción.

La redacción que finalmente se ha consignado en el borrador es la siguiente:

"2. Concluida la sesión, el Presidente de la Junta abrirá un turno de ruegos y preguntas sobre temas concretos de interés y competencia de la Junta reservado a las intervenciones del público asistente, las cuales quedarán reflejadas en extracto en el acta."

El Grupo Municipal Ciudadanos solicita que el próximo día 21, fecha prevista en el calendario de trabajo, no se convoque la reunión del Grupo de Trabajo, debido a problemas de agenda para los Grupos Políticos por sobrecarga de trabajo en esas fechas (coincidencia con el debate de Presupuestos Municipales, Pleno Municipal, Debate sobre el Estado de la Ciudad). El Grupo Municipal Chunta Aragonesista y el Grupo Municipal Popular se adhieren a la petición.

Se acuerda no convocar la próxima sesión del Grupo de Trabajo prevista para el martes día 21 de noviembre a las 17,00 horas, a propuesta de los Grupos Políticos Municipales, por razones de agenda, y se buscarán nuevas fechas de convocatoria para continuar las sesiones de trabajo.

En la próxima sesión cada entidad y grupo político podrá exponer y defender sus aportaciones al articulado de:



- los títulos I "Disposiciones Generales" y II "Instancias territoriales de participación, continuando con el estudio a partir del art. 32.
- se remitirán también las tablas con las aportaciones al articulado de los títulos III "Participación Ciudadana" y título IV "El Consejo de la Ciudad de Zaragoza" (26 artículos con aportaciones)

No habiendo más asuntos que tratar, la Consejera levanta la reunión del Grupo de Trabajo a las diecinueve horas y quince minutos del día señalado en el encabezamiento.

Consejera de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto

Jefa Departamento Participación Transparencia y Gobierno Abierto

Fdo. Elena Giner Monge

Fdo. Mª José Benito Tomás